

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**278**

### MADRID NÚMERO 34

#### EDICTO

Don Fernando Benítez Benítez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 34 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 517 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Julián Sánchez Navarrete, don Tomás Redondo Arroyo y don Antonio Francisco Vitar Cerrato, contra las empresas “Steelastur, Sociedad Limitada”, “Astursema, Sociedad Limitada”, y “Solofera, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 31 de mayo de 2010, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Acumúlense a estos autos los que se siguen en este Juzgado con los números 526 de 2010 y 527 de 2010, discutiéndose conjuntamente en un solo procedimiento y debiendo resolverse en una sola resolución todas las cuestiones planteadas.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplezamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Steelastur, Sociedad Limitada”, “Astursema, Sociedad Limitada”, y “Solofera, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 31 de mayo de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/24.361/10)